MIERCOLES

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

103 AÑOS

ión No. 37564 | Año 104 | Guayaquil, miércoles 6 de enero de 1988 | 3 secciones | 32 páginas | Precio S/. 25,

HACE 100 AÑOS

La excelentísima Corte Suprema ha impuesto una multa de 20 sucres al Reverendísimo señor Provisor y Vicario General de la Diócesis, Don Joaquín Salvadores, por desacato a la ley

viernes 6 de enero de 1888

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ROMERO Y ASOCIADOS C. LTDA. (R R)

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ROMERO Y ASOCIADOS C. LTDA. (R R) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de septiembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Manuel Díaz Casquete; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salvos, mediante Resolución No. 87-2-2-1-06401 el 30 DIC. 1987

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores economista José Romero Montiel, casado, y W. Rafael Romero Montiel, casado, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'900.000.oo con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000.oo

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 1'900.000.oo.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: economista José Romero Montiel, Julio Chang Viteri, y Raúl Guillermo Ortiz Donoso.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000.oo) dividido en dos mil (2.000) participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres (S/ 1.000.oo) cada una. Estas participaciones sociales se harán constar en los certificados de aportación que tendrán el carácter de no negociables y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía y registrados en el Libro de Socios y participaciones para su validez. A cada socio se entregará un certificado de aportación en el que constará el número de participaciones que le correspondan.

Guayaquil, diciembre 30 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

ENERO. 6